

**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN GAS GUAVIARE S.A. E.S.P.  
DURANTE EL AÑO 2024

Corporación Universitaria Remington.  
Facultad de ciencias contables  
Contaduría pública

Angie Yulieth Castañeda Ardila  
Dicderi Beltrán vega

Nombre del Tutor del trabajo de grado.  
Robinson Alonso Rivera Correa

Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado.  
2025.

**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

**Dedicatoria**

Dedicamos este trabajo a Dios, por guiarnos con sabiduría, brindarnos fortaleza y permitirnos culminar con éxito esta etapa académica.

A nuestros padres y familias, por su amor incondicional, apoyo constante y por ser nuestra mayor motivación para alcanzar cada meta propuesta.

A nuestros docentes, por su dedicación, acompañamiento y por compartir sus conocimientos con compromiso y vocación.

Y a todas las personas que, de una u otra manera, hicieron parte de este proceso, aportando con su tiempo, palabras y enseñanzas al logro de este objetivo.

**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

**Agradecimientos**

Agradecemos a Dios por su guía y Fortaleza.

A nuestras familias, por su apoyo incondicional.

Y a nuestros docentes, por su dedicación y valioso acompañamiento académico.

**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

**Contenido**

Resumen.....	1
Palabras Claves .....	2
Pregunta Orientadora de la Búsqueda.....	2
Objetivo General .....	3
Objetivo Específicos .....	3
Metodología de Búsqueda de la Información .....	4
Sustentación Teórica de la Pregunta .....	5
Normativa nacional .....	5
De acuerdo con dicha ley .....	5
Normativa municipal.....	6
Qué es y quién debe pagarlo .....	6
Registro de contribuyentes ICA.....	6
Tarifa y base gravable .....	6
Declaración y pago.....	7
Exenciones e incentivos .....	8
Qué hacer si necesitas pagar o inscribirte .....	8
Conclusión .....	13
Referencias.....	14
Anexos .....	15

**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

**Tabla de Figuras**

**Figura 1.** Diagrama del proceso contable. 9

**Lista de tablas**

**Tabla 1.** Información contable del impuesto ICA año 2024. 10

## **TRABAJO DE GRADO**

### **Opción Seminario-Diplomado.**

#### **Resumen**

Esta investigación tiene como objetivo examinar la forma en que se aplica el impuesto de industria y comercio (ICA) correspondiente al año 2024 en la empresa gas Guaviare e.s.p s.a.s, localizada en san José del Guaviare. Determinar que la empresa está cumpliendo adecuadamente con sus deberes tributarios y analizar como el impuesto impacta su gestión contable. El ICA representa un ingreso importante para los municipios, aunque el manejo es complejo debido a que cada entidad territorial tiene autonomía para establecer sus propias tarifas, bases gravables y como se recauda el impuesto.

Se hace un enfoque cualitativo y descriptivo, realizando una revisión de documentos, normas legales y registros contables y tributarios en la empresa, se estudian las disposiciones normativas aplicables, el procedimiento que la empresa sigue para calcular y declarar el impuesto, así como la coherencia las acciones en la legislación vigente.

Las evidencias revisadas muestran que la empresa cumple dentro de los tiempos las obligaciones fiscales y aplica correctamente las normas tanto municipales como nacionales, sin embargo, se debe fortalecer los controles internos y de mantener en capacitación al personal del área contable, con el fin de minimizar los errores presentados y optimizar los procesos contables.

En conclusión, permite comprender la claridad del cumplimiento de los impuestos y la gestión contable, además este análisis ofrece recomendaciones útiles para promover la transparencia, la eficiencia y la estabilidad económica dentro de la empresa del ámbito local.

**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

**Palabras Claves**

Impuesto de Industria y Comercio, Gestión tributaria, Recaudo municipal, Tributación territorial, Responsabilidad fiscal

**Pregunta Orientadora de la Búsqueda**

¿Cómo se aplica el impuesto de industria y comercio (ICA) en la empresa Gas Guaviare E.S.¿P S.A.S., y cuáles son los principales factores que influyen en su correcta gestión y cumplimiento tributario?

**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

**Objetivo General**

1. Analizar la aplicación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) correspondiente al año gravable 2024 en la empresa Gas Guaviare S.A.S., del municipio de San José del Guaviare

**Objetivo Específicos**

1. Analizar el marco normativo que regula el impuesto de Industria y Comercio aplicable a la empresa Gas Guaviare S.A.S.
2. Identificar el procedimiento que realiza la empresa Gas Guaviare S.A.S. para la liquidación, declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).
3. Evaluar el nivel de cumplimiento y control contable que mantiene la empresa frente a esta obligación tributaria.

**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

**Metodología de Búsqueda de la Información**

La presente investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo y de tipo descriptivo, con el propósito de analizar y comprender como la empresa Gas Guaviare E.S.P S.A.S., realiza el proceso de liquidación, declaración y pago del impuesto de industria y comercio (ICA) en el municipio de San José del Guaviare. Este enfoque facilita la descripción del procedimiento tal como se realiza la práctica, sin alterar las operaciones normales de la empresa.

El estudio es un diseño no experimental y de corte transversal, la información es recolectada en un solo momento y sin manipular variables, para cumplir con este propósito, se revisan los documentos, entre ellos los registros contables, las declaraciones del ICA, y la normativa aplicable, como la Ley 14 de 1983 y los acuerdos municipales que se encuentren vigentes.

La obtención de la información se llevará a cabo a través de los siguientes métodos:

Observación directa en el área contable, con el fin de identificar los procedimientos que se realiza el proceso de liquidación y presentación del impuesto.

Análisis documental, mediante la revisión de soportes contables y tributarios relacionados con el cumplimiento del ICA.

**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

**Sustentación Teórica de la Pregunta**

Análisis del marco normativo del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) aplicable a la empresa Gas Guaviare S.A.S. – Año gravable 2024

**Normativa nacional**

El Impuesto de Industria y Comercio (ICA) tiene su fundamento legal en la Ley 14 de 1983, la cual otorga a los municipios la facultad de gravar las actividades industriales, comerciales y de prestación de servicios que se realicen dentro de su jurisdicción (Congreso de la República de Colombia, 1983).

***De acuerdo con dicha ley***

**Sujeto pasivo.** Corresponde a la persona natural o jurídica que desarrolla la actividad gravada.

**Hecho generador.** Se origina en la ejecución de actividades industriales, comerciales o de servicios dentro de un municipio.

**Base gravable.** Se determina a partir de los ingresos obtenidos por la actividad económica, teniendo en cuenta las exclusiones previstas por la ley.

**Tarifa.** Cada municipio la fija de manera autónoma, dentro de los límites que establece la legislación nacional.

**Principio de Territorialidad.** El impuesto se liquida y paga en el municipio donde se desarrolla efectivamente la actividad económica (Hacienda Bogotá, 2024).

Esta ley constituye el marco general del impuesto, pero su aplicación concreta depende de las normas tributarias de cada municipio, las cuales determinan los procedimientos para la liquidación, declaración, pago y retención del tributo.

## **TRABAJO DE GRADO**

### **Opción Seminario-Diplomado.**

#### **Normativa municipal**

El impuesto de Industria y Comercio (ICA) en San José del Guaviare grava las actividades industriales, comerciales y de servicios que se desarrollan en el municipio, con tarifas fijadas por acuerdo municipal y la obligación de inscribirse en el registro de contribuyentes y declarar anualmente.

#### ***Qué es y quién debe pagarlo***

El ICA se causa por el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial o de servicios, realizada en forma permanente u ocasional, con o sin establecimiento de comercio, dentro de la jurisdicción del municipio.

Son sujetos del impuesto tanto personas naturales como jurídicas que desarrollen esas actividades en San José del Guaviare.

#### ***Registro de contribuyentes ICA***

El municipio maneja un registro para identificar, ubicar y clasificar a los contribuyentes del ICA; la inscripción se tramita ante la Alcaldía de San José del Guaviare.

Este trámite se realiza como requisito para poder declarar y pagar el impuesto, y también es usualmente exigido para contratar con el municipio, junto con estar a paz y salvo en ICA y predial.

#### ***Tarifa y base gravable***

La base gravable del ICA es, en general, el ingreso bruto obtenido por la actividad en el municipio durante el período gravable, con los ajustes que indique el estatuto de rentas local.

## **TRABAJO DE GRADO**

### **Opción Seminario-Diplomado.**

El estatuto de rentas de San José del Guaviare señala que las tarifas típicas son, entre otras, del orden de 7 x mil para actividades industriales y 10 x mil para actividades comerciales y de servicios, sin perjuicio de tarifas especiales o modificaciones posteriores.

Para actividades específicas (por ejemplo, elaboración de productos alimenticios) se han establecido reducciones tarifarias para incentivar el sector, pasando de tarifas más altas a alrededor de un 3% sobre la base definida para esa actividad, conforme a los acuerdos municipales vigentes.

### ***Declaración y pago***

El ICA se causa anualmente; el período gravable inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre del mismo año, y se debe declarar y pagar ante la Secretaría de Hacienda municipal. Existe formulario único de declaración y pago del ICA para San José del Guaviare, que se utiliza para presentar la información de ingresos y liquidar el impuesto.

Fecha de pago de las declaraciones de retenciones Los periodos establecidos son los siguientes:

**Bimestre enero – febrero.** Con fecha límite de presentación hasta marzo, distribuida del día 11 al 25, según el último dígito del NIT.

**Bimestre marzo – abril.** Con vencimientos en mayo entre los días 12 y 23.

**Bimestre mayo – junio.** Los vencimientos se programan en julio del 9 al 22.

**Bimestre julio – agosto.** Con fechas de vencimiento en septiembre entre el 9 y el 22.

**Bimestre septiembre – octubre.** Los pagos se realizarán en noviembre entre los días 12 y 26.

## **TRABAJO DE GRADO** **Opción Seminario-Diplomado.**

**Bimestre noviembre – diciembre.** la declaración correspondiente vence en enero de 2026, entre los días 13 y 26.

### ***Exenciones e incentivos***

El estatuto de rentas contempla exenciones parciales o totales del ICA para ciertas actividades o empresas que se establezcan en el municipio, especialmente nuevas empresas industriales, comerciales o de servicios creadas en San José del Guaviare en rangos de años definidos.

Adicionalmente, los contribuyentes que amplíen su planta de personal con nuevos empleos formales, especialmente vinculando personas nacidas y/o residentes en San José del Guaviare, pueden descontar el valor de esos salarios de la base gravable del ICA durante el tiempo y condiciones que prevea el estatuto.

Los incentivos se distribuyen de la siguiente manera:

Si el pago se realiza hasta el 31 de marzo de 2025, se otorga un 25% de descuento, siendo este el beneficio más alto disponible.

Para pagos hechos hasta el 30 de abril de 2025, el descuento disminuye al 20%.

Si el pago se realiza hasta el 31 de mayo de 2025, el beneficio aplicado baja al 15%.

Finalmente, los pagos realizados hasta el 30 de junio de 2025 reciben un 10% de descuento, siendo el menor porcentaje ofrecido dentro del plan de incentivos.

### ***Qué hacer si necesitas pagar o inscribirte***

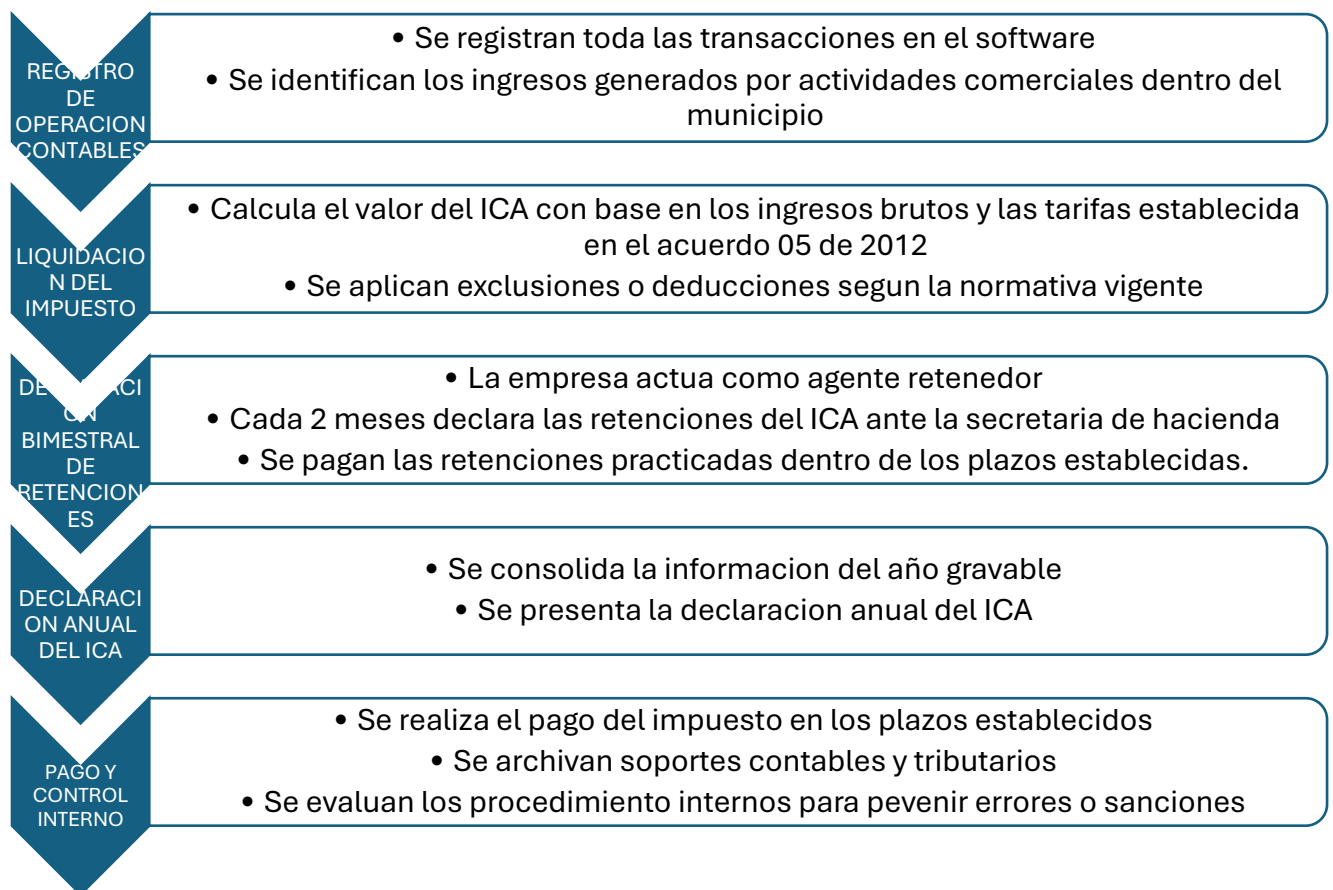
Si aún no estás inscrito, debes realizar el trámite de registro de contribuyentes del ICA ante la Alcaldía de San José del Guaviare, siguiendo la guía publicada en los canales oficiales y el SUIT.

## TRABAJO DE GRADO Opción Seminario-Diplomado.

Para liquidar el impuesto, puedes usar el liquidador de ICA para San José del Guaviare, ingresar tus ingresos brutos del año, revisar la tarifa aplicable según tu actividad y generar el valor a pagar con el formulario oficial.

**Figura 1.**

*Diagrama del proceso contable.*



**Nota.** Elaboración propia (2025).

La empresa **Gas Guaviare S.A.S. E.S.P.** lleva más de tres décadas ofreciendo el servicio de distribución y venta de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en todo el departamento del Guaviare, convirtiéndose en una compañía reconocida por su trayectoria y compromiso con la comunidad.

## TRABAJO DE GRADO Opción Seminario-Diplomado.

Durante todos estos años, la empresa ha cumplido responsablemente con sus obligaciones tributarias, entre ellas el pago del **Impuesto de Industria y Comercio (ICA)**, así como la presentación bimensual de las declaraciones y pagos correspondientes a las **retenciones en la fuente**, los cuales se han realizado dentro de los tiempos exigidos por la normativa vigente.

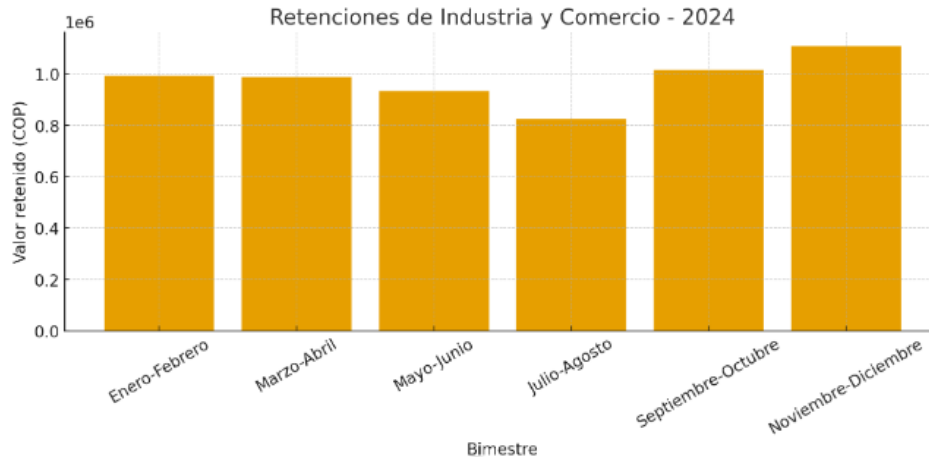
A partir de esta información, se realizará un análisis del proceso contable para revisar los ingresos recibidos en cada período bimestral y las retenciones aplicadas según las tarifas correspondientes. Este estudio permitirá identificar el comportamiento de los valores retenidos, analizar cambios entre períodos y determinar si este cumplimiento fiscal genera algún impacto económico relevante para la empresa.

**Tabla 1.**

*Información contable del impuesto ICA año 2024.*

GAS GUAVIARE S.A. E.S.P. - NIT. 800.136.258-1 ***** ANEXO RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO SAN JOSE - 2024												
BIMESTRE	TARIFA 5 X MIL		TARIFA 6 X MIL		TARIFA 7 X MIL		TARIFA 8 X MIL		TARIFA 10 X MIL		BASE	
	BASE GRAVABLE	RETENCION	BASE GRAVABLE	RETENCION	BASE GRAVABLE	RETENCION	BASE GRAVABLE	RETENCION	BASE GRAVABLE	RETENCION	GRAVABLE	RETENCION
ENERO - FEBRERO	17.432.800	87.164			129.521.984	906.654	-	-	-	-	146.955.000	994.000
MARZO - ABRIL	17.432.800	87.164			128.646.761	900.527	-	-	-	-	146.080.000	988.000
MAYO - JUNIO	23.432.800	117.164			106.246.520	743.726	3.820.000	30.560	4.230.000	42.300	137.729.000	934.000
JULIO - AGOSTO	13.074.600	65.373			108.376.284	758.634	-	-	-	-	121.451.000	824.000
SEPTIEMBRE - OCTUBRE	8.716.400	43.582			138.717.929	971.026	-	-	-	-	147.500.000	1.015.000
NOVIEMBRE - DICIEMBRE	8.716.400	43.582			137.862.400	965.037	12.415.982	99.328	-	-	158.995.000	1.108.000
											858.710.000	5.863.000

## TRABAJO DE GRADO Opción Seminario-Diplomado.



En el año 2024, Gas Guaviare S.A.S. E.S.P. realizó las retenciones correspondientes al impuesto de Industria y Comercio según las tarifas establecidas por la alcaldía. Estas tarifas variaron entre 5 x mil, 6 x mil, 7 x mil, 8 x mil y 10 x mil, dependiendo del tipo de ingreso o actividad registrada en cada bimestre.

Durante el análisis se observa que la tarifa más utilizada fue la del 7 x mil, ya que es la que se aplicó sobre la mayor parte de los ingresos reportados durante el año. Otras tarifas, como la del 8 x mil y 10 x mil, solo se aplicaron en periodos específicos, lo que puede estar relacionado con ingresos adicionales o actividades puntuales realizadas por la empresa.

Al revisar los valores mes a mes, se evidencia estabilidad en los ingresos reportados, aunque hubo una ligera disminución en el bimestre de julio-agosto. Sin embargo, esta tendencia se recuperó en los últimos meses del año, cerrando con el valor más alto retenido. En total, la empresa acumuló \$5.863.000 COP en retenciones durante el 2024.

Es importante tener en cuenta que estas retenciones no representan una pérdida para la empresa, porque funcionan como un anticipo del impuesto anual. Es decir, aunque afectan

**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

momentáneamente el flujo de dinero disponible, ayudan a evitar pagos grandes al final del año, así como posibles sanciones o intereses.

En general, los datos muestran que la empresa ha manejado de manera responsable su obligación tributaria, realizando los pagos dentro de los plazos establecidos y manteniendo un comportamiento financiero estable durante el año.

## **TRABAJO DE GRADO**

### **Opción Seminario-Diplomado.**

#### **Conclusión**

En general, Gas Guaviare S.A.S. mantiene un nivel de cumplimiento alto con el ICA, gracias a sus procesos internos y la correcta aplicación de la normativa. No obstante, es importante la actualización continua del personal contable y la revisión de cambios en las normas municipales para seguir evitando riesgos.

Cumplimiento del ICA. Gas Guaviare S.A.S. cumple con el Impuesto de Industria y Comercio, registrando correctamente sus ingresos y presentando la declaración bimestral de retenciones dentro de los plazos establecidos.

Control contable. La empresa mantiene un buen control de sus registros contables, lo que le permite calcular la base gravable de forma precisa y aplicar la tarifa correcta según la normativa municipal y nacional.

Adaptación a la normativa. Los cambios en el Acuerdo 051 de 2012 y sus modificaciones (como los Acuerdos 003 de 2016 y 035 de 2020) exigen que la empresa esté siempre actualizada. Gas Guaviare S.A.S. ajusta sus procesos internos para cumplir con estas normas.

Importancia de la revisión interna. Revisar periódicamente los procedimientos de liquidación, declaración y pago ayuda a evitar errores y sanciones, además de garantizar transparencia en la información contable y tributaria.

**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

**Referencias**

Alcaldía de San José del Guaviare. (2012). *Acuerdo 051 de 2012: Estatuto Tributario Municipal*. San José del Guaviare.

Alcaldía de San José del Guaviare. (2016). *Acuerdo 003 de 2016*. San José del Guaviare.

Alcaldía de San José del Guaviare. (2020). *Acuerdo 035 de 2020*. San José del Guaviare.

Congreso de la República de Colombia. (1983). *Ley 14 de 1983: Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 36.288.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2006). *San José del Guaviare: Perfil municipal del Censo 2005*. Recuperado de [https://www.dane.gov.co/files/censo2005/perfiles/guaviare/san\\_jose\\_del\\_guaviare.pdf](https://www.dane.gov.co/files/censo2005/perfiles/guaviare/san_jose_del_guaviare.pdf)

Díaz, L., & Rodríguez, P. (2020). Gestión tributaria y cumplimiento del Impuesto de Industria y Comercio en las PYMES colombianas. *Revista Contaduría Universidad de Antioquia*, (76), 111–130.


Gómez, J., & Sánchez, M. (2021). Cumplimiento tributario y desafíos en la liquidación del ICA en empresas locales. *Revista Colombiana de Ciencias Empresariales*, 18(2), 45–59.

Hacienda Bogotá. (2024). Impuesto de Industria y Comercio – ICA. Recuperado de <https://www.haciendabogota.gov.co>

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (6.ª ed.). McGraw-Hill Education.

**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

**Anexos**

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE		Código: FR-GFN-02			
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA		Versión: 01			
	DECLARACIÓN BIMESTRAL DE RETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		Fecha de aprobación: 31/03/2016			

Señale con X el bimestre declarado		Ene-Feb	Mar-Abr	May-Jun	Jul-Ago	Sep-Oct	Nov-Dic
------------------------------------	--	---------	---------	---------	---------	---------	---------

INFORMACIÓN GENERAL	1. Declaración inicial					2. Año:		
	3. Nombre y apellidos o razón social:							
	4. Identificación:		C.C.:	T.I.:	NIT:			
	5. Teléfono:			6. Fax:				
	7. Dirección del Retenedor:							
	LIQUIDACIÓN	ACTIVIDAD			Valor			
		8. Base de las retenciones						
9. Total retenciones practicadas								
10. Más sanciones								
11. Total a cargo (Sume renglones 9 y 10)								
12. Más intereses de mora (Renglón 9)								
13. TOTAL RETENCIONES A TÍTULO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SUMA 11 A 12)								
<i>Aproxime los valores al múltiplo de mil más cercano</i>								

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA ES CORRECTA Y AJUSTADA A LA NORMATIVIDAD LEGAL	Firma del Representante Legal:					Fecha de presentación:	
	Nombres y apellidos:					Mes: Día: Año:	
	C.C. o T.I. No.					Espacio reservado para Tesorería	
	Firma del Contador o Revisor Fiscal:						
	Nombres:						
	Apellidos:						
	C.C. o C.E. No.						
T.P. No.							

- Si requiere de espacios adicionales, utilice anexos con los mismos datos del formulario.
- Este formulario es de distribución gratuita, debe ser presentado en la Tesorería Municipal.
- Este formulario debe ser radicado en la Dirección Administrativa de Rentas.
- Los agentes retenedores deberán expedir anualmente un certificado de retención, de conformidad con el Artículo 381 del Estatuto Tributario Nacional.

**TRABAJO DE GRADO**  
**Opción Seminario-Diplomado.**

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO						
MUNICIPIO O DISTRITO: <b>SAN JOSÉ</b>					Fecha máxima presentación	
DEPARTAMENTO: <b>GUAVIARE</b>					Jul-21	
AÑO GRAVABLE: <input type="text"/> SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o período anual						
<input type="checkbox"/> ene-feb <input type="checkbox"/> mar-abr <input type="checkbox"/> may-jun <input type="checkbox"/> jul-ago <input type="checkbox"/> sep-oct <input type="checkbox"/> nov-dic <input type="checkbox"/> Anual						
OPCIÓN DE USO: DECLARACIÓN INIC <input type="checkbox"/> SOLO PAGO <input type="checkbox"/> CORRECCIÓN <input type="checkbox"/> Declaración que contra No. _____ Fecha: _____						
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	1 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL					
	2 CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> No. _____ Es consorcio o Unión Temp. <input type="checkbox"/> Realiza actividades a través de Pat. Aut. <input type="checkbox"/>					
	3 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:					
	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN <b>SJO</b>			DEPARTAMENTO		
B. BASE GRAVABLE	4 TELÉFONO _____ 5 CORREO ELECTRONICO _____ 6. No. DE ESTABLECIMIENTOS _____ 7. CLASIFICACIÓN _____					
	8 TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAIS					
	9 MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO					
	10 TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 8 MENOS 9)					
	11 MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS					
	12 MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES					
13 MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FUOS						
14 MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS						
15 MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO (POR ACUERDO)						
16 TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11,12,13,14 Y 15)						
C. DESCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS	ACTIVIDADES GRAVADAS		CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	
	ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)					
	ACTIVIDAD 2					
	ACTIVIDAD 3					
	OTRAS ACTIVIDADES		VER DESAGREGACIÓN		NA	
TOTAL INGRESOS GRAVADOS				17. TOTAL IMPUESTO		
D. LIQUIDACIÓN PRIVADA	18 GENERACIÓN DE ENERGIA		CAPACIDAD INSTALADA	19. IMP LEY 56 DE 1981		
	20 TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Renglón 17+19)					
	21 IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20)					
	22 PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO					
	23 SOBRETASA BOMBERIL (para el Mpio de San José es el 6% del renglón No. 20) Ac 051 de Dic/2012, artículo No. 80					
	24 SOBRETASA DE SEGURIDAD (Ley 1421 de 2011) (NO aplica para el municipio de San José)					
	25 TOTAL IMPUESTO A CARGO (Renglón 20+21+22+23+24)					
	26 MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS					
	27 MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo					
	28 MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo					
	29 MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR					
	30 ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE. ( No aplica para el Municipio de San José)					
	31 SANCIONES: EXTEMPORANEIDAD <input type="checkbox"/> OTR <input type="checkbox"/> CORRECCION <input type="checkbox"/>					
	32 MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN					
33 TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 25-26-27-28-29+30+31-32)						
34 TOTAL SALDO A FAVOR (Renglón 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero						
E. PAGO	35 VALOR A PAGAR					
	36 DESCUENTO POR PRONTO PAGO Ene (25%) Feb(25%) Mar(20%) Abr (15%) may (5%) Ac 051 de Dic/2012 Art 64					
	37 INTERESES DE MORA					
	38 TOTAL A PAGAR (Renglón 35-36+37)					
SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO	39 LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según Instrucciones del Municipio/distrito)					
	40 TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 38+39) Declaro de mi aporte voluntario: <input type="checkbox"/>					
F. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE			FIRMA DEL CONTADOR <input type="checkbox"/> REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>		
	NOMBRE			NOMBRE		
	CC	CE	TI	No. _____	CC	CE
ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS				RADICADO Y/O FECHA DE PRESENTACIÓN		
ESPACIO PARA CÓDIGO QR						